

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-87/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 29 de junio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-87/06-0, del ramo CC.LL (Ayto. de Estepona «Jardines Estepona XXI, S.L.» Inf. Fisc. TCu-Ejec.1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.5.12, 6.4.1 y 6.4.3. del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Jardines Estepona XXI, S.L.» (referentes a los gastos indebidamente pagados a Agrojardín Estepona, S.L. y a Atrium 95, doble contabilidad de un gasto correspondiente a la auditoría privada del ejercicio 1998, emisión de un talón de 10 millones de ptas. a favor del Ayuntamiento, que no ha sido ingresado en las cuentas del mismo, pagos indebidos durante el año 1998 a varios perceptores, en concepto de asistencia a una Comisión de Control y Gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna y otros pagos sin justificar a proveedores).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.—44.252.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-95/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 30 de junio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-95/06-0, del ramo Sociedades Estatales (Correos), Santa Cruz de Tenerife, como consecuencia de un descubierto originado en la Oficina Postal de Correos de Tejina (Tenerife).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición

a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—44.250.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Magistrado de Primera Instancia n.º 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue la Declaración de Quiebra 906/03-Pieza 4.ª Sección: L. Actor: Novodieta, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, María Ángeles Chulia Cerni.

En Castellón, a 14 de junio de 2006.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la Sra. Comisaria. A la vista del estado de las actuaciones, se convoca a los acreedores reconocidos a Junta de graduación de créditos a cuyo fin se señala la audiencia del día 7 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en la Ciudad de la Justicia. Cítese al quebrado y a dichos acreedores, en la misma forma que se les convocó a Junta de reconocimiento, en consecuencia, deberán los síndicos cuidar de hacer circular esta resolución a todos los acreedores, y además se hará notoria mediante edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado. Para ese día tendrán formados los Síndicos los cuatro estados a que se refiere el art. 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el art. 912 del Código de Comercio de 1885.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y a fin de que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado a todos los efectos acordados, libro el presente.

Castellón, 14 de junio de 2006.—El Magistrado.—El Secretario.—44.422.

COSLADA

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 585/2004 se sigue a instancia de Lucas Ramírez Jiménez y Eduardo Ramírez Jiménez expediente para la declaración de fallecimiento de Agueda Ramírez Jiménez, natural de Mancha Real (Jaen), vecino de San Fernando de Henares, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Paseo de Oria, 12 - 3.º A, San Fernando de Henares, no teniéndose de ella noticias desde 12 de diciembre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Coslada, 7 de abril de 2006.—Dña. Eva Chantres Riveiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Coslada.—41.737.

y 2.ª 21-7-2006

GETAFE

Doña María Paz Laso Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/2006 se sigue a instancias de Carmen Rodríguez Quesada, Domingo Rodríguez Quesada expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Ángeles Epifanía Cervera Huete, natural de Getafe, nacida el 8 de abril de 1891, desaparecida de su último domicilio en esta localidad, no teniéndose de ella noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getafe, 9 de mayo de 2006.—El/la Secretario.—41.701.

y 2.ª 21-7-2006

MÉRIDA

Don José Antonio Pantojo Falero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con n.º 155/2006 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que fue tenedor de dicho título en virtud de que la entidad mercantil Ferrería Industrial Grupo 15, S.L., le encomendó la gestión de cobro del mismo, habiéndose extraviado, y acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Mérida, 30 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—44.149.